



SECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACION

PLANEAMIENTO
Y DESARROLLO
DE LA ACCION
DE GOBIERNO

Directiva

1968

SERIE DIVULGACION
XXIV



CENTRO NACIONAL DE DOCUMENTACION
E INFORMACION EDUCATIVA

*Publicación de la Subsecretaría
de Estado de Educación*

**PLANEAMIENTO
Y DESARROLLO
DE LA ACCION
DE GOBIERNO**

Directiva

SERIE DIVULGACION

- I — 24 DE OCTUBRE - DIA DE LAS NACIONES UNIDAS
- II — NOMINA DE UNIVERSIDADES *
- III — LA ENSEÑANZA PREESCOLAR EN LA REPUBLICA ARGENTINA
- IV — CONSTITUCION DE LA NACION ARGENTINA * *
- V — LOS CENTROS DE DOCUMENTACION PEDAGOGICA
- VI — 6 DE MAYO - NACIMIENTO DE R. TAGORE *
- VII — ACCION EDUCATIVA COMPLEMENTARIA (Enseñanza Media) *
- VIII — LAS UNIVERSIDADES PRIVADAS EN LA REPUBLICA ARGENTINA *
- IX — LAS NACIONES UNIDAS *
- X — NOMINA DE LOS CENTROS DE DOCUMENTACION PARA LA EDUCACION *
- XI — LAS NACIONES UNIDAS *
- XII — ASOCIACIONES DE DOCENTES DE LA REPUBLICA ARGENTINA *
- XIII — XXVI CONFERENCIA INTERNACIONAL DE INSTRUCCION PUBLICA (Recomendaciones) *
- XIV — SEMINARIO REGIONAL SOBRE EL DESARROLLO DE LAS BIBLIOTECAS UNIVERSITARIAS EN AMERICA LATINA
- XV — JUNTAS DE CLASIFICACION Y DE DISCIPLINA *
- XVI — PRIMERA CONFERENCIA INTERAMERICANA SOBRE LA ENSEÑANZA DE LA BIOLOGIA (Recomendaciones) *
- XVII — SEMINARIO IBEROAMERICANO DE ALFABETIZACION (Conclusiones y Recomendaciones) *
- XVIII — XXVIII CONFERENCIA INTERNACIONAL DE INSTRUCCION PUBLICA (Recomendaciones)
- XIX — COEFICIENTES, COSTOS Y RELACIONES DEL SERVICIO EDUCATIVO
- XX — ASOCIACIONES DE DOCENTES DE LA REPUBLICA ARGENTINA (2ª edición)
- XXI — CONFERENCIA DE MINISTROS DE EDUCACION Y MINISTROS ENCARGADOS DEL PLANEAMIENTO ECONOMICO EN LOS PAISES DE AMERICA LATINA Y DEL CARIBE
- XXII — XXIX CONFERENCIA INTERNACIONAL DE INSTRUCCION PUBLICA (Recomendaciones) *
- XXIII — XXX CONFERENCIA INTERNACIONAL DE INSTRUCCION PUBLICA (Recomendaciones)

* * EDICION LIMITADA

* AGOTADO

CENTRO NACIONAL DE DOCUMENTACION
E INFORMACION EDUCATIVA

Servicio de Información Educativa

Parera 55 - Buenos Aires

República Argentina

Esta publicación contiene la parte general de la Directiva para el Planeamiento y Desarrollo de la Acción de Gobierno, enunciada por el señor Presidente de la Nación en la conferencia de prensa realizada en el Salón de Gobernadores, el día 4 de agosto de 1966, y en especial lo relativo, dentro del área del Ministerio del Interior, a la Secretaría de Estado de Cultura y Educación.

I. — OBJETO DE LA REUNION

Señores:

La reunión que hoy tengo con ustedes adquiere particular importancia, ya que en ella el Gobierno de la Nación, a través del órgano natural de difusión, es decir, por intermedio de la preusa, hará conocer las bases concretas que orientan la acción de las autoridades nacionales.

Hemos impartido, a las autoridades responsables, la directiva para el Planeamiento y Desarrollo de la Acción de Gobierno. La importancia de la misma radica en que en ella se determinan los medios y procedimientos, considerados adecuados, para satisfacer las políticas anteriormente fijadas, de manera tal que la Nación se encamine sin tropiezos ni discrepancias pero con toda decisión, hacia el logro de los altos fines de la Revolución Argentina.

La directiva mencionada, tiende a satisfacer las siguientes necesidades:

1. — Completar las "Políticas del Gobierno Nacional", establecidas el 13 de julio de 1966.
2. — Uniformar criterios entre los responsables de la conducción superior de la República,

sobre la aplicación correcta de las políticas ya fijadas y, muy particularmente, respecto de los cursos de acción y forma de empleo de los medios, a adoptar en el futuro. Asimismo, fijar bases, coherentes y prácticas, para la acción del Gobierno, en todas las áreas.

3. — Por último, y fundamentalmente, establecer el punto de partida para poner en marcha al país, en una dirección y a ritmo creciente.

Al hacerse pública, esta directiva contempla, también, la imperiosa urgencia en dejar concretada ante la Nación, la opinión del Gobierno en los distintos aspectos que hacen al quehacer nacional, a efectos de que todos los habitantes del país, conozcan cuáles serán las previsiones que se materializarán en esta etapa de la vida de la República, y puedan ajustar, conscientemente, sus procedimientos a los requerimientos de la necesidad nacional.

II. — SITUACION GENERAL (ANOMALIAS EXISTENTES)

Es necesario puntualizar, en una somera enunciación, una serie de anomalías, que afectan el desarrollo espiritual y material de la Nación y que sugieren por sí mismas, las medidas que es necesario adoptar.

Entre ellas, adquieren particular significación las siguientes:

a) Vigencia de un individualismo con motivaciones puramente materiales, desprovisto de un adecuado espíritu de servicio sustentado en la necesidad del bien común.

b) Formación moral, cultural, científica, técnica y artística sin una orientación definida y desvinculada del acervo religioso e histórico de la Nación, de las verdaderas necesidades del momento y del desarrollo del potencial humano. Ello impide satisfacer legítimos requerimientos de bienestar del pueblo.

c) Prevalencia dentro de la población de un estado espiritual de descreimiento y falta de fe respecto a la proyección futura del país y a las capacidades y honestidad de quienes ejercen la función pública. A ello se suma una aguda impaciencia, que exige rápidas soluciones para los problemas más complejos y difíciles.

d) Idea errónea, tanto individual como de sectores, sobre el concepto de derechos que cada uno tiene. Se lucha permanentemente por la obtención de nuevos beneficios o derechos, sin recordar que éstos surgen del previo cumplimiento de las obligaciones que todos tenemos, sin excepción, para con la comunidad. Empresarios y obreros, educadores y educandos, funcionarios y empleados, etc., viven una permanente lucha en la que impera el propio interés sobre el interés supremo de la Nación.

e) Desarrollo de una peligrosa infiltración ideológica, bajo las formas más sutiles, que está carco-

miendo las raíces profundas del ser nacional, alterando sustancialmente la esencia de nuestro sistema de vida tradicional y cristiano y que se manifiesta, con particular virulencia, en determinados ámbitos culturales y laborales.

f) Existencia de regiones del país y de sectores de población, que se sienten comparativamente postergados en la distribución de bienes espirituales y materiales. Reviste especial importancia, dentro de ellos, la Patagonia, por su ubicación geográfica y estado económico-social.

g) Distribución e integración demográfica distorsionadas:

—Por una inmigración clandestina con aptitudes morales, intelectuales y físicas inferiores a lo aceptable y que termina por concentrarse alrededor de las grandes ciudades (villas de emergencia).

—Por una absorción desmedida de la población rural por las grandes ciudades, lo cual crea toda clase de desequilibrios y lleva a condiciones de vida infrahumanas, principalmente por la escasez de viviendas.

h) Estructuras funcionales, políticas y sociales ineficaces y desconectadas entre sí y entre la Nación, las provincias, los municipios y demás centros de la vida nacional. Dichas estructuras postergan y frustran, entre otras cosas:

—En el ejercicio de las responsabilidades:
la autoridad;

la distribución de la responsabilidad;
la centralización de la dirección;
la descentralización de la ejecución.

—En el crecimiento:

la formación y el perfeccionamiento del hombre, espiritual, intelectual y físicamente;

el triunfo de los mejores;

la producción y distribución de bienes, de acuerdo con los verdaderos méritos e intereses lícitos de los componentes de la comunidad.

i) Desenvolvimiento económico lento y distorsionado, sin una explotación integral y racional de las riquezas potenciales de la Nación, agudizado por una acelerada inflación que ha desalentado el ahorro y la radicación de capitales, disminuido el poder adquisitivo del pueblo y variado el concepto de país pujante y progresista que se tuvo en el pasado de la Argentina.

j) Existencia de un estatismo que abarca casi todos los sectores de la vida nacional, y limita el espíritu creativo y ahoga la iniciativa, repercutiendo desfavorablemente no sólo en el desenvolvimiento económico, sino que, y por sobre todo, afecta los principios fundamentales que hacen a la persona humana y a la libertad y establece un esquema de organización nacional aprovechable por cualquier extremismo.

k) Prevalencia de una burocracia excesivamente desarrollada y en la cual existe una fuerte in-

fluencia de la política partidista y de factores que conducen a la corrupción.

l) Existencia de una administración estatal en la que muchos de sus integrantes carecen de la noción de servicio para bien de la comunidad, anteponiendo sus propias conveniencias, funcionales o personales, a las del conjunto y que se desarrolla onerosamente, con ineficiencia y abandono.

m) Administración de la Justicia, cuyo prestigio no se encuentra a la altura de su misión trascendente, ello, entre otras razones, como consecuencia de:

- leyes procesales inadecuadas;
- número de juzgados insuficientes;
- marcada lentitud en los trámites.

n) Deficitario y distorsionado sistema de previsión y seguridad social, que afecta la unidad espiritual de la Nación y provoca, en la masa de sus habitantes, un estado de inseguridad e intranquilidad respecto a su futuro.

ñ) Críticas insuficiencias en la educación y la salud pública, con un desaprovechamiento de los recursos humanos y materiales afectados a ellas.

III. — BASES FUNDAMENTALES

El Gobierno de la Nación adecuará su acción al cumplimiento de las normas que a continuación se enuncian y que constituyen las bases que fundamentan los planes y programas de desarrollo.

La Revolución Argentina se nutre del ser nacional y extrae de él sus principios básicos. Defiende la dignidad y el respeto de la persona humana en base a una auténtica libertad; se inspira en la moral cristiana y en los principios culturales, éticos y políticos de la civilización occidental. Condena todos los extremismos y no acepta terceras posiciones ni eclecticismos materiales u oportunistas.

La esencia de su accionar tenderá a:

1. *Prioridad del hombre.*

Afirmar la prioridad del hombre a cuyo servicio está el Estado, en procura de su felicidad y bienestar.

2. *Gravitación del interés nacional.*

Establecer que el interés nacional es preeminente con respecto a los intereses sectoriales de cualquier naturaleza.

3. *Función de la conducción estatal.*

Ejercer la dirección superior y el encauzamiento de las fuerzas que integran el potencial, encaminando al conjunto hacia el logro del bien común.

Manejar los recursos que orienten, alienten, desalienten o liberen a su suerte, las actividades que se juzgue conveniente impulsar o no, en el logro de los objetivos impuestos, sin propender al Estado patrón empresario o ejecutor, que en general ha dado resultado desfavorable.

Evitar su intervención en los aspectos que puedan ser adecuadamente cubiertos por la acción privada y realizar las actividades especiales o de fomento, en las cuales el sector privado no deba o no desee intervenir, respectivamente.

Quede claramente establecido que el Estado no interviene para limitar la libertad de las personas, sino que, por el contrario, su actuación tenderá a asegurarla, impidiendo sus abusos y reprimiendo su violación. Le corresponde armonizar adecuadamente las necesidades de autoridad y libertad.

Se asegurará, plenamente, el derecho de propiedad.

En una auténtica democracia, la conducción del Estado no debe crear situaciones que establezcan privilegios individuales, sino que, por el contrario, tenderá a impulsar y a implantar las condiciones generales que brinden posibilidades similares a todos los individuos para su desenvolvimiento y realización y puedan así obtener los beneficios que su capacidad y esfuerzo les permitan alcanzar.

IV. — MODALIDADES DE EJECUCION

La verdad constituirá realidad permanente en la relación entre Gobierno y gobernados, así como en las relaciones con los demás países del mundo. La falsedad en los actos de Gobierno, constituye una ofensa al alto nivel cultural, intelectual y cívico de

nuestra población. La reserva ocasional, en estos actos, puede constituir una necesidad derivada de la seguridad nacional.

Será norma de conducta indeclinable el mantenimiento de los principios rectores de moral pública y ciudadana, autoridad, responsabilidad, respeto de la jerarquía, orden y bien entendida disciplina.

La austeridad, sobriedad y justicia deberán primar en la conducta de todos los funcionarios, cualquiera sea el nivel en que actúen.

Prevalecerá un hondo, real y riguroso contenido social y humano en todos los hechos, medidas y previsiones del Gobierno.

Los señores Ministros y Secretarios de Estado del Gobierno Nacional y los Gobernadores de Provincia, tendrán la responsabilidad primordial de ser los ejecutores directos de la Revolución Argentina.

Salvo lo establecido en el Estatuto y los Fines de la Revolución Argentina y en la Constitución Nacional, nada puede limitar la acción de Gobierno de las actuales autoridades. Las disposiciones vigentes, tanto legales como reglamentarias, serán derogadas cuando se opongan, total o parcialmente, a los objetivos fundamentales de la Revolución.

La actual situación argentina exige que se actúe con la máxima energía, decisión y dinamismo. Por ello se concebirán actos de gobierno audaces y renovadores, que dejarán claramente sentado que en la Nación se ha producido algo más que un mero cambio en el elenco gubernativo.

V. — DESARROLLO GENERAL DEL PLANEAMIENTO A EFECTUAR

El Gobierno Nacional ha previsto dos etapas, tanto para el planeamiento como para la ejecución.

Las dos etapas del planeamiento se realizarán durante los años 1966 y 1967. En 1966 se confeccionará el Programa de Ordenamiento y Transformación y en 1967 se preparará el Plan Nacional de Desarrollo y Seguridad.

En lo referente a la ejecución, las dos etapas comprenden: una durante los años 1966 y 1967 para concretar el Programa de Ordenamiento y Transformación y otra a partir de 1968 para la materialización efectiva del Plan Nacional de Desarrollo y Seguridad.

Deseamos hacer una especial mención a los objetivos a alcanzar durante las distintas etapas previstas:

Año 1966:

- Materialización de un ordenamiento dentro de la actual situación, basado en el ejercicio integral de los principios de orden, autoridad, responsabilidad y disciplina.
- Obtención de una amplia comprensión y comunidad espiritual en la población.
- Concretación de una racionalización integral.
- Solución de los problemas de primera urgencia.

- Adopción de las medidas necesarias, para un desarrollo efectivo en otras etapas.

Año 1967:

- Adaptación de las estructuras para satisfacer las necesidades emergentes de las exigencias que plantea el cumplimiento del Objetivo General y los Objetivos Particulares, establecidos en el anexo 3 ("Fines de la Revolución") del "Acta de la Revolución Argentina".
- Adecuación de la legislación a las necesidades actuales.
- Consolidación de los valores morales y espirituales.
- Modernización, intelectual y material del país.
- Obtención de una estabilidad general.
- A partir de 1968 la acción estará encaminada a alcanzar el Objetivo General y los Objetivos Particulares, anteriormente mencionados.

Deseamos que el país comprenda cuál es el exacto alcance que asignamos a los términos desarrollo y planeamiento.

Entendemos por desarrollo a una empresa colectiva cuya finalidad es lograr el más amplio desenvolvimiento de las potencias espirituales y creadoras del hombre, en un marco de bienestar y progreso. La idea de desarrollo, por lo tanto, no debe verse a través de una perspectiva unilateral que atienda sola-

mente los aspectos de orden técnico y económico y relegue a segundo plano los problemas sociales, culturales y de realización espiritual del hombre. Debe implicar una evolución armoniosa del país en todos los órdenes, sin preeminencias injustas de determinados sectores o intereses y teniendo siempre presente que lo espiritual tiene, en el desarrollo importancia trascendental.

El planeamiento será tan completo y detallado como sea preciso, pero nos aseguraremos que mantenga las condiciones de flexibilidad que permitan adecuarlos a los problemas y perspectivas que presente la evolución de la República.

Los planes rígidos son propios de sistemas en que prevalece la estatización y no solamente muestran una incompatibilidad de filosofía con nuestro modo de vida, sino que han mostrado no ser herramientas apropiadas para la acción integral de Gobierno.

El mecanismo de planeamiento debe armonizar la acción de los diversos sectores del país, regulando las actividades de los organismos del Estado en forma directa y orientando la libre actividad privada hacia la consecución de los objetivos generales y particulares trazados.

Resulta imprescindible señalar la opinión del Gobierno con respecto al papel que debe cumplir el planeamiento en el contexto de una economía de libre empresa. Debe distinguirse claramente la naturaleza de la acción, en el campo del sector público y en

del sector privado. Las actividades de la administración pública y de las empresas del Estado deben planearse hasta la definición, en términos imperativos, de los modos de acción, a los cuales deba conformarse la toma de decisiones. En el campo privado, el planeamiento debe constituirse en un instrumento de orientación que facilite, por una parte, el desenvolvimiento coordinado de este sector y permita al Gobierno, por otra, influir a través de los instrumentos de la política económica en sus diversas modalidades. Se podrán así corregir las distorsiones estructurales y coyunturales que afectan al funcionamiento del sistema de precios, como orientador para la asignación de los recursos, teniendo en cuenta, asimismo, la necesidad de armonizar y compatibilizar los objetivos del desarrollo con los de seguridad.

VI. — PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y SEGURIDAD

Los señores Ministros y Secretarios de Estado del Gobierno Nacional y los Gobernadores de Provincia, han recibido al orientación correspondiente a su esfera de acción.

La misma determina para cada sector, en síntesis, lo siguiente:

.....
.....

AREA DE INTERIOR

Cultura y Educación.

El Gobierno Nacional asigna fundamental importancia a las previsiones y concretaciones del campo cultural y educacional. Será preocupación permanente el obtener un constante mejoramiento en los niveles de cultura y educación de la población. En virtud de ello compromete su acción asegurando, dentro de las posibilidades, que ningún individuo carezca de educación por falta de recursos económicos, y se garantice, aun a los menos aptos, una formación que asegure su incorporación a la sociedad productiva, y su perfeccionamiento después de graduado. Los medios financieros necesarios deberán provenir de aranceles fijados con criterio racional y recursos fiscales.

Todos los aspectos referidos a la cultura general de la población, constituyen una base indispensable para el desarrollo espiritual del país. Este sector, al igual que la educación, contará con el decidido apoyo del Estado, particularmente en lo económico.

La acción a planear y desarrollar está orientada por los objetivos y políticas fijados y por lo que a continuación se expresa:

- a) Racionalizar todo el sistema educativo argentino, fijando claramente sus fines y objetivos, reestructurando sus articulaciones y revisando planes, métodos y orientación de los es-

fuerzos para adecuarlos a las actuales necesidades de la comunidad. En el desencuentro existente entre los reales requerimientos de la vida moderna, el proceso de industrialización que tiene lugar en el país y la falta de evolución de nuestra enseñanza en todos sus niveles, debe buscarse una de las principales causas del sentimiento de frustración argentino actual.

- b) Considerar como centro de gravedad del esfuerzo por realizar para incrementar la eficacia educativa, el ciclo completo de enseñanza general constituido por la escuela primaria y el primer ciclo de la secundaria, facilitando mediante una debida orientación la continuación de los estudios para quienes puedan sacar provecho de ellos. Se atenderá para ello el problema de la deserción escolar en ambos ciclos.
- c) Coordinar la enseñanza estatal con la privada, sin prevalencias, de manera de no superponer esfuerzos y facilitar a todos los habitantes posibilidades de acceso a todos los niveles de la educación. El Estado ejercerá la orientación y el control para asegurar la obtención de los objetivos y de acuerdo con normas de planeamiento establecidas.
- d) Idear procedimientos de selección justos y equitativos y el apoyo estatal para los niños y jóvenes aptos para las distintas disciplinas,

pero carentes de recursos, impidiendo su frustración y la pérdida que ello significa para la comunidad.

- e) Accionar en forma decidida sobre los aspectos referidos a la educación física y los deportes, estructurando los organismos existentes o creando los necesarios que permitan superar el actual estancamiento y obtener una amplia difusión de las actividades físicas de la juventud.
-

*Este folleto se terminó de imprimir en la
primera quincena del mes de agosto de
1968, en los Talleres Gráficos
de la Secretaría de Estado de
Cultura y Educación
Directorio 1801
Buenos Aires*